

# COMUNICADO

C-002-ARSA-2023

La Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), en relación al ACUERDO No.14874-2022 emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) con respecto al uso de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia (PAE) como parte del Protocolo de Atención Integral inmediata y de calidad a las personas víctimas/sobrevivientes de violencia sexual en los servicios de salud públicos, comunica lo siguiente:

Que, la ARSA brindará todo el apoyo y acompañamiento necesario a la Secretaría de Salud a través de la regulación, supervisión, verificación y control de la PAE, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia de su consumo.

La ARSA, en uso de sus facultades, ejecutará la vigilancia y fiscalización del cumplimiento de la reglamentación legal y técnica del medicamento, garantizando la protección a la salud de la mujer hondureña, a través de la verificación de estándares de calidad y de las condiciones de almacenamiento y distribución, entre otros.

Reafirmamos nuestro constante apoyo y compromiso con la priorización del rescate y fortalecimiento del Sistema Sanitario Público de nuestro país, en especial para casos de violencia y discriminación por razones de sexo y género. Lo anterior, con el fin de facilitar la atención integral a las víctimas/sobrevivientes de violencia sexual.

"Protegiendo la Salud, generamos desarrollo"

06 de febrero del 2023

